

Villa grande, e Ciudad, todo es uno, ley 7. titulo 20. partida 3.  
 Villa, o Castillo ganando uno de los enemigos de la Fe, deve ser del Rey, y no de ellos, ley 20. titulo 28. partida 3.  
 Villa, o Pueblos, si recibieren prestado algo, quando sera obligado a lo pagar, e quando no; e quien deva probar, que el prestamo se convirtio en su provecho, ley 3. titulo 1. partida 5.  
 Villa, si fuere dada y alguno con todos los derechos que el que la dio avia, e deva aver en ella, quales cosas no le sean vistas conceder, aunque la donacion aya sido general, ley 9. titulo 4. partida 5.  
 VILES personas, e mugeres; quales se digan; e con ellas las personas illustres no se podran casar, ni las podran tener por barraganas, ley 3. titulo 14. partida 4.  
 Viles personas, deven ser castigadas con mas aspereza, que no los nobles, ley 8. titulo 31. partida 7.  
 VIENTRE, e de que estado, e condicion sea la criatura mientras esta en el vientre de su madre, ley 3. titulo 23. partida 4.  
 E quanto tiempo pueda, e deva la muger preñada traer al hijo en el vientre, segun Ley, y segun natura, ley 4. titulo 23. partida 4.  
 Viña vendiendo uno simplemente, si sera visto vender tambien el lagar, y tinajas que estan dentro della, si destas cosas no fue dicho nada, ley 31. tit. 5. part. 5.  
 Viña plantada en heredad agena con mala fe, de quien sea, ley 43. titulo 28. partida 3.  
 VINO, antiguamente no lo davan a los Reyes, hasta que huviesen edad, e como se lo davan entonces, ley 2. titulo 5. partida 2.  
 Vino ha en si gran poder, e obra con toda bondad, ley 2. titulo 5. partida 2.  
 Vino, por que razones no lo devan beber los moços, ley 6. titulo 7. partida 2.  
 Vino haciendo uno de uvas agenas, cuyo deva ser el señorio del tal vino, ley 31. titulo 28. partida 3.  
 Vino prometiendo uno de llevar a otro lugar, si en el camino se le vierte, o empeora, cuyo deva ser este peligro, ley 8. titulo 8. partida 5.  
 E si alguno a sabiendas echa algo en el vino, es obligado a emendar todo el daño que por esto vino, ley 13. titulo 15. partida 7.  
 Vino se ha de templar, ley 2. titulo 4. partida 2.  
 Vino, y agua, por que se juntan en el Caliz, ley 53. titulo 4. partida 1.  
 Vino, acorta la vida, ley 6. titulo 7. partida 2.  
 Vino, enflaquece la vista, dicha ley 6.  
 Vino, despues de comer, mueve a luxuria, alli.  
 Vino enciende la fangre, y quien le beve con desmedida, es fahudo; y mal mandado, alli.  
 Vino no deve beberse en ayunas, alli.  
 Vino no deve beberse, quando uno esta echado, alli.  
 Vino, daña la cabeza, alli.  
 Vino, aumenta la sed, alli.  
 Vino haze, que los hijos nazcan pequeños, y flacos, alli.  
 Vino no conviene en el Mar, ley 9. titulo 24. partida 2.  
 Vino floxo, y aguado, es conveniente, ley 19. titulo 21. partida 2. y ley 6. titulo 7. partida 2.  
 Vino, causa muchas enfermedades, ley 6. titulo 7. partida 2.  
 Vino, haze mudar los juizios, cambiar los pleytos, y factarlos de Justicia, y de Derecho, ley 2. titulo 4. partida 2.  
 Vino, enflaquece al cuerpo, y menguale el seso, dicha l. 2.  
 Vino causa sueños malos, ley 6. titulo 7. partida 2.  
 Vino, quita la gana del comer, dicha ley 6.  
 Vino puro, haze postemas en la cabeza, alli.  
 Vino, haze a los hombres desconocer a Dios, ley 2. titulo 4. partida 2.  
 Vino, es causa de muchas enfermedades, alli ley 2.  
 Vino, haze parecer, que se tiene al demonio, ley 6. titulo 7. partida 2.

VIOLENCIA, vease la palabra FUERZA.  
 VIRGEN diciendo que esta una muger, si el que se casa con ella hallare que no lo esta, no por esso se deshara el casamiento, ley 10. titulo 2. partida 4.  
 VISABUELO, es obligado a dotar a su visnieta que el tiene en su poder, e quando, ley 8. titulo 11. part. 4.  
 Visabuelo, es obligado a alimentar a su visnieta, quando su padre, ni abuelo no tienen con que le criar, ley 4. titulo 19. partida 4.  
 VISNIETO, si le prohijare su visabuelo, que derecho gane por esto en sus bienes, ley 10. titulo 16. part. 4.  
 VISITAR las Iglesias, quien puede, e de lo que les devan dar por ello, en que manera, leyes 1. 2. 3. 5. y 6. titulo 22. partida 1.  
 VISITADORES de las Ordenes, adonde devan ser escogidos, e qual sea su oficio, ley 18. con las siguientes, titulo 7. partida 1.  
 VISTA de ojos, en que casos se requiera que el Juez lo haga antes que sentencie la causa, leyes 8. y 13. titulo 14. partida 3.  
 Vista es el primer sentido corporal, ley 1. tit. 13. part. 2.  
 VIVERES, como se deven conducir al Exercito, ley 22. titulo 23. partida 2.  
 VIUDAS no deven ser traídas a pleyto fuera de su domicilio, ni el rescripto para lo contrario, ley 41. titulo 18. partida 3.  
 VIZCONDE, que quiere decir, e que poder aya en las tierras que tiene por heredamiento, leyes 11. y 12. titulo 1. partida 2.  
 UNCION, con que ungen a los Obispos, qual sea, e que es lo que les dizen en aquel tiempo, ley 12. titulo 4. partida 1.  
 Uncion, que sea, alli ley 69.  
 Uncion, causa muchos bienes, alli ley 70.  
 Uncion, adonde deve hazerse, dicha ley 69.  
 Uncion, quien puede hazerla, alli.  
 Uncion que se haze a la Iglesia, que significa, ley 18. titulo 10. partida 1.  
 Uncion deven recibir todos los Catholicos, y quando, ley 70. titulo 4. partida 1.  
 Ungir, en que lugares se deve a los que bautizan, y por que antes del Bautismo, alli ley 14.  
 Uncion, a quien no deve darse, alli ley 71.  
 Uncion que se haze a los Reyes en el hombro, que significa, alli 13.  
 VOLUNTAD, que cosa sea, ley 14. titulo 6. partida 1.  
 Voluntades de los hombres, estan en poder de Dios, ley 3. titulo 2. partida 2.  
 Voluntad se muestra por los hechos, ley 39. tit. 5. part. 1.  
 VOCA abierta quando se oye, es mal hecho, ley 8. tit. 7. partida 2.  
 VOTO de castidad, esta anexo a los Ordenes Sagrados que se reciben anfi, aunque en aquel tiempo el ordenado no lo prometa, esta obligado a lo cumplir, ley 32. titulo 6. partida 1.  
 Voto, que cosa sea, e quantas maneras son del, e quales; e que, si es hecho a mal fin, o por causa ilícita, leyes 1. y 2. titulo 8. partida 1.  
 Voto simple, quanto a Dios, tanto obliga como el solemne; e qual se diga voto solemne de derecho antiguo, dicha ley 2.  
 Voto, para que sea valido, quien le pueda hazer, alli leyes 3. 4. 5. y 8.  
 Voto puede ser comutado por el mismo que le haze en mejor; e a quienes aun esto no sea licito, ponen las leyes 4. 5. y 7.  
 Votos, quales se puedan redimir, e comutar, e quales no, alli.  
 E por que razones se puedan comutar, e por que personas, alli ley 5.  
 Voto de ir a Santiago, bien le puede comutar el Obispo, aviendo causa para ello, alli en el fin.  
 Voto no se quebranta, si el que le hizo le comuta en mejor, alli ley 7.

Voto tiene condiciones, aunque no se nombren, dicha ley 7.  
 Voto de voluntad se puede cambiar, o quebrantar en dos maneras, alli.  
 Voto hecho debajo de condicion, no obliga antes que la condicion se cumpla, alli en el fin.  
 Voto de ir a favorecer a Hierusalem, puede el marido hazer, e devele cumplir, aunque su muger lo contradiga, ley 9. tit. 8. part. 1.  
 Voto, quando deva ser cumplido por el hijo, o heredero, alli dicha ley 9.  
 Voto no puede hazer la muger en daño de su marido, ley 7. tit. 2. part. 4. ni al contrario, leyes 8. y 9. tit. 8. partida 1.  
 Voto solemne, impide, y deshaze el matrimonio: pero el simple, impide solamente aunque no se haga, pero no deshaze el ya hecho, ley 11. tit. 2. part. 4.  
 URBANA servidumbre, que sea, y en quantas maneras se divida, ley 2. tit. 31. part. 3.  
 VOZ dicha sin entendimiento, se compara a la voz de la ave, que no la entiende, ley 18. tit. 10. part. 1.  
 USAR, de que cosas puedan los hombres comunmente, que son de las Ciudades, o Villas, leyes 5. y 9. tit. 28. partida 3.  
 Usar de las cosas comunes no pueden, sino los que moran de continuo en aquel lugar do estan, dicha ley 9.  
 Usar, de quales cosas no pueda uno, aunque sean comunes de la Ciudad, o Villa adonde el vive, alli ley 10.  
 Usar, como deva de la cosa aquel, a quien es dexado el uso della, ley 21. tit. 31. partida 3.  
 USO siendo dexado a alguno, en que manera se pueda aprovechar de la cosa en que le es dexado; e si la podra empeñar, o enagenar; e de los fiadores que deva aver el a quien es dexado, alli leyes 20. y 21.  
 Uso siendo dexado a uno en casa, o en siervos, o en bestias, como deva usar del, dicha ley 21.  
 Uso teniendo uno tan solamente en alguna cosa, a que este obligado, alli ley 22.  
 Uso, que sea, ley 1. tit. 2. partida 1.  
 Uso, que sea, y como deva ser, ley 21. tit. 31. part. 3.  
 Uso, como, y quando gana tiempo, y le pierde, ley 3. titulo 5. part. 1.  
 USUARIO, que solamente ha el uso en alguna cosa, quando sera obligado a repararla, e aderezarla, e pagar el diezmo, e tributo que la tal cosa deve, ley 22. tit. 31. part. 3.  
 USUCAPION, no ha lugar en los bienes de los captivos, o encarcelados, ley 5. tit. 29. partida 2.  
 Usucapion, por que razones se movieron los Sabios a le introducir, e que pudiesen los hombres perder sus cosas por tiempo, ley 1. tit. 29. partida 3.  
 E quales personas puedan ganar por tiempo algunas cosas agenas, e quales no, alli leyes 2. y 3.  
 Usucapion, en quales cosas muebles pueda aver lugar, e en quales no, alli ley 4.  
 Usucapion, si aura lugar en el fruto de la sierva, o de la yegua, o vaca, o cosa semejante, quando es hurtada, si el comprador aya los frutos de la tal cosa suyos, alli ley 5.  
 Usucapion, no ha lugar en algunas cosas que pone la ley 6. alli.  
 Usucapion, si ha lugar en las cosas de los menores, o hijos en poder de sus padres, o muger casada en poder de su marido, alli ley 8.  
 Usucapion de las cosas muebles, por que tiempo sea valida; e que sea menester para ganarlas, alli ley 9.  
 Usucapion, quando aura lugar en la persona del Señor, quando por su mandado el siervo, o hijo compra con buena fe alguna cosa, alli ley 13.  
 Usucapion, si aura lugar en la cosa que uno posee, cuidando que la huviera por alguna derecha razon, no siendo anfi, alli ley 14.

Usucapion, quando aura lugar en las cosas que pagava uno, creyendo que a el le eran mandadas en el testamento, no siendo anfi, alli ley 15.  
 E como podra, o no ayuntar el tiempo que el ha tenido la cosa, con el tiempo que la tuvo aquel adonde el la huvo, alli ley 16.  
 E si lo podra hazer, quando empeño la cosa que queria ganar anfi por tiempo, dicha ley 16. en el fin.  
 E el acreedor que tiene la cosa a peños, no pierde el derecho que tiene en ella, aunque otro la gane por tiempo, alli ley 17.  
 Usucapion, quando no proceda contra algunas personas que estan ausentes, e quales, alli ley 28.  
 Usucapion se interrumpe, si comenzando uno a ganar alguna cosa por tiempo, no la continua, ni en otros casos semejantes, alli ley 29.  
 E lo mismo es, si el señor le citasse en Juizio, dicha l. 29.  
 USUFRUCTO, es servidumbre, e otorgando uno a otro su heredad; como se pueda hazer; e como el tal pueda esquilmar, o desfrutar; e que siagras deva dar, ley 20. tit. 31. partida 3.  
 E si este, a quien el usufructo es concedido, ganara todos los frutos si podra vender, o empeñar la cosa, alli l. 24.  
 Usufructo de la morada de una casa, quanto tiempo pueda durar, ley 27. tit. 31. partida 3.  
 Usufructo, siendo dexado a alguno en alguna cosa que deva hazer, e como la deva alisar, reparar, labrar, e guardar, alli ley 25.  
 Usufructo, siendo dexado a alguno de siervo, o sierva, o de las obras dellas, que gane por esto, ley 23. tit. 31. partida 7.  
 Usufructo, en quantas maneras se pueda desatar, e perder, leyes 24. y 25. tit. 31. part. 3.  
 Usufructo, siendo otorgado a Ciudad, o Villa, no siendo entonces señalado tiempo, quanto dure, e como se use del; e que, si los vezinos fe fueron a vivir a otra parte, alli ley 26.  
 Usufructuario, si quisiese rehazer la cosa, en la qual el solia tener el usufructo, si lo podra hazer, e quando, ley 24. tit. 31. part. 3.  
 Usufructo de los bienes adventicios del hijo, le gana para si el padre, aunque el hijo no quiera, ley 13. tit. 6. partida 6.  
 USUFRUCTUARIO de alguna heredad, e ribera, no tiene parte en la Isla que se haze de nuevo en el Rio, sino el señor de la propiedad, ley 30. tit. 28. part. 3.  
 Pero si alguna cosa se le acreciesiere por corriente del Rio, la tal acreciera al usufructuario, alli leyes 26. y 30.  
 Usufructuario, como pueda esquilmar, o desfrutar lo que ha el tal usufructo; e a que este este tal obligado, e si ganara para si los frutos, leyes 20. y 22. titulo 31. partida 3.  
 E que sea obligado a hazer en la cosa el que ha el usufructo, alli.  
 Usufructuario, si sera obligado a pagar el diezmo, pecho, o tributo que se deve por la cosa en que ha el tal usufructo, dicha ley 22.  
 Usufructuario, aunque haga los frutos suyos de la cosa en que tiene el usufructo, empero no es anfi en el parto de la sierva, aunque tenga usufructo della, alli l. 23.  
 Usufructuario no puede vender, ni passar a otro el usufructo que tiene en alguna cosa; pero arrendarle a otro, si, leyes 20. 22. y 24. tit. 31. part. 3.  
 Usufructuario de alguna cosa, puede vedar qualquiera obra nueva que otro haga en aquella cosa, ley 4. tit. 32. partida 3.  
 Pero al señor de la propiedad no, alli.  
 Usufructuario, si se muere antes del año, por el qual el tenia hecho el arrendamiento, si por esta causa su heredero succedera en el usufructo por aquel tiempo que falta, ley 3. tit. 8. part. 5.  
 Usufructuario, si le hurtan la cosa en que ha el usufructo,



Indice

si podra intentar accion contra el ladron; e quando, e en que manera, ley 12. tit. 14. part. 7.  
 USURA, este crimen por que Juez deva ser castigado, ley 8. tit. 6. part. 1.  
 E no se dize usura, quando uno recibe menos de lo que da; e que, si recibe mucho mas, ley 3. titulo 11. partida 5.  
 E la pena que fue puesta por razon de usura, no puede ser demandada, alli ley 40.

Usura que gano el testador, si la podran partir entre si los herederos, ley 2. en el fin, tit. 15. part. 6.  
 E como se deva hazer la restitucion de las cosas anfi ganadas; e que si no se halla cuyas son verdaderamente, dicha ley 2. en el fin.  
 USURERO, si muriere en aquel trato, no ha de ser enterrado en sagrado, ley 9. tit. 13. partida 1.  
 Usurero es infame, ley 4. tit. 6. partida 7.

FIN

DEL INDICE DEL TEXTO DE LAS SIETE PARTIDAS.

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*









